

RESOLUCIÓN 13/2023

Por Resolución de la Sra. Presidenta número 50/2022, de fecha 7 de noviembre, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión mediante concurso de méritos, de vacantes de puesto de servicios múltiples correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 231, de fecha 21 de noviembre de 2022 y página web municipal.

Posteriormente por Resolución de la Sra. Presidenta número 3/2023, de fecha 31 de enero, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas a la citada convocatoria, y posteriormente se publicaron las calificaciones obtenidas en el concurso de méritos, por orden de puntuación obtenida.

Seguidamente, por Resolución de la Sra. Presidenta 12/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, se abrió un plazo de diez días hábiles para la acreditación de los requisitos establecidos en la base 9 de la convocatoria, habiendo presentado la persona aspirante propuesta la documentación necesaria que acredita dichos requisitos.

La base 9.2 de la convocatoria establece que, una vez cumplimentado el trámite anterior, se convocará el acto de elección de vacante, mediante la publicación de la vacante a elegir, del listado de personas aspirantes convocadas a la elección, indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo que se concede para la elección de la vacante.

De conformidad con lo expuesto, procede convocar el acto de la elección de la vacante y abrir el plazo para la elección de la misma.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

1º).- Convocar el acto de elección de la vacante del puesto de empleado de servicios múltiples, relacionada en el Anexo I, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2º).- Abrir un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución, para la elección de la vacante del puesto de empleado de servicios múltiples por la persona aspirante relacionada en el Anexo II de la presente Resolución.

3º).- Ordenar la publicación de esta Resolución en la ficha web de la convocatoria y dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Bargota, 27 de febrero de 2023

Presidenta Comisión Gestora

Cristina Remírez Marquínez

ANEXO I

Puesto de trabajo	Número de plazas	Nivel	Régimen Jurídico	Jornada	Titulación
SERVICIOS MULTIPLES	1	E	CONTRATADO LABORAL FIJO	56,66	Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente

ANEXO II PERSONA ASPIRANTE

- **Barragán García, Eva Susuna**